



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número PREMOD2011/02 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente PREMOD2011/02 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Manzanedo, a 30 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> del Carmen Saiz Fernández